



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - Nº 25

Bogotá, D. C., martes, 31 de enero de 2017

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 24 de la sesión ordinaria del día miércoles 5 de octubre de 2016.

Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez, e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruíz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María

García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cepeda Castro Iván
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 05. X.2016

Señores

RELATORÍA

Senado de la República

Ciudad

Referencia: excusa inasistencia 5 de octubre de 2016.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, adjunto al presente escrito, la incapacidad médica que justifica mi inasistencia a la sesión plenaria el pasado 5 de octubre.

Cordialmente,

ROY BARRERAS
 Senador de la República

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-FR53 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016/04/09

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 8/05/2016
 Nombre H.S. Roy Barreras cc. 79289575
 S.S.

Incapacidad Médica
 por un (1) mes por
 por Depresión Mixta
 Aguda (K30X)

[Signature]
 201736345320

Bogotá, D.C., 3 de octubre de 2016

Señores

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

Primera Vicepresidenta

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

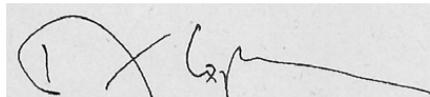
Honorables Senadores:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 atentamente comunico que estaré fuera del país los días del 3 al 6 de octubre de 2016, razón por la cual me **Excuso** por no poder participar de las sesiones plenarias que se programen para estas fechas, debido a que viajaré con carácter Urgente con destino a la ciudad de La Habana, Cuba, para cumplir tareas que corresponden a mi rol como facilitador en los diálogos de paz entre el Gobierno nacional y las Farc-EP.

Ni el desplazamiento, ni los demás requerimientos relacionados con el viaje se sufragarán con dineros del erario público.

Anexo en un (1) folio la correspondiente comunicación oficial.

Agradezco la atención,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República

OFI13-00006093/JMSC 31120

La Habana, jueves 24 de enero de 2013

Doctor

IVÁN CEPEDA CASTRO

Representante a la Cámara miembro de la Comisión de Paz del honorable Congreso de la República.

Ciudad

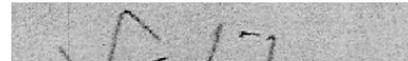
Honorable Representante a la Cámara:

Como es de su conocimiento Representantes del Gobierno nacional firmaron con delegados de las Farc el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

De conformidad con lo anterior y en uso de las facultades legales que en mi condición de Alto Comisionado para la Paz me confiere la Ley 434 de

1998 y el Decreto 2107 de 1994, por medio de la presente me permito comunicarle que se autoriza su asistencia y participación en las reuniones que se celebrarán en la ciudad de La Habana con la delegación de las Farc-EP, en el marco de lo establecido en el punto VI del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Cordialmente,



SERGIO JARAMILLO CARO
Alto Comisionado para la Paz

Bogotá, D.C, 10 de octubre de 2016

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

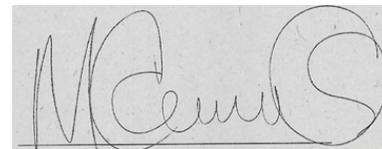
Despacho

Respetado doctor,

Por instrucciones del honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, me permito manifestar, que este no pudo estar presente en la Sesión Plenaria el día 5 de octubre del presente año, debido a una incapacidad médica que le fue otorgada.

De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,



MARÍA CLAUDIA GAVIRIA VARGAS
Of. H.S Mario Alberto Fernández Alcocer
Funcionario UTL

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F153 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha X/05/2016

Nombre H.S. Mario Fernández Alcocer C.C. 92534585

S.S.

*114114320 Médico
 por un (1) día
 por cepeda Castro
 a H.S. o H.S. Alcocer
 a seguimiento de
 en SOS 1480*

Cepeda
 by com. con. 2017323013

RESOLUCIÓN NÚMERO 061 DE 2016

(septiembre 27)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 23 de septiembre de 2016, el honorable Senador Guillermo García Realpe, solicita permiso para salir del país entre los días comprendidos del 5 al 15 de octubre de 2016, lo anterior con el fin de atender la invitación del Representante de la Oficina Comercial de Taipéi en Colombia Antonio D.G YEH y el Gobierno de la República de China (Taiwán), todo esto para estrechar lazos de amistad con el país asiático.

El honorable Senador García Realpe, manifiesta que el Senado de la República queda exonerado de cualquier erogación económica, ya que la invitación cubre los gastos de alojamiento, alimentación, transporte y tiquetes aéreos.

Que mediante oficio fechado el 27 de septiembre de 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado Julián Molina Gómez, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango, comunica que se ha autorizado Comisión Oficial al Honorable Senador Guillermo García Realpe, a partir del 5 al 15 de octubre de 2016, lo anterior con el fin de atender la invitación del Representante de la Oficina Comercial de Taipéi en Colombia, Antonio D.G YEH y el Gobierno de la República de China (Taiwán).

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar en Comisión oficial al honorable Senador Guillermo García Realpe a partir del 5 al 15 de octubre de 2016, lo anterior con el fin de atender la invitación del Representante de la Oficina Comercial de Taipéi en Colombia, Antonio D.G YEH y el Gobierno República de China (Taiwán).

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2º. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

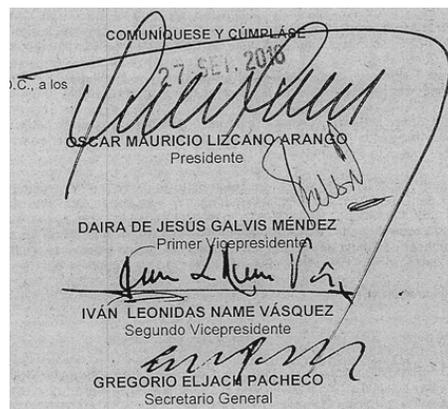
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Parágrafo. La dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este acto administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de septiembre de 2016.



Bogotá, D.C., 5 de octubre de 2016

Para: doctor GREGORIO ELJACH PACHECO

Sección General del Senado

De: Asistente Senador

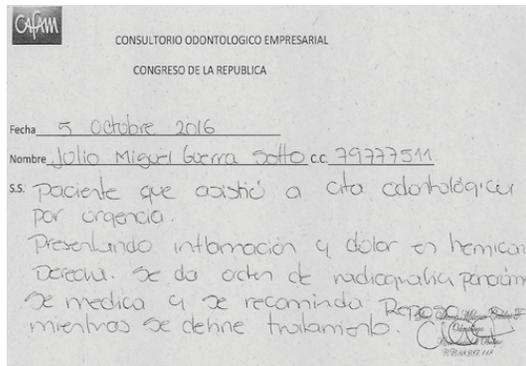
Asunto: Excusa Asistencias Plenaria 5 de octubre de 2016

Respetado doctor

Por instrucciones del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, de manera atenta, me permito allegar la cita de urgencia odontológica, otorgada al congresista por el día 5 de octubre, con el fin que se excuse su no asistencia a la Plenaria del mencionado día.

Cordial Saludo,

VICTOR A ROMERO PADILLA
Asistente V



RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2016

(septiembre 30)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas, en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que mediante oficio fechado el 29 de septiembre de 2016, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo, solicita autorización para salir del país y participar en la invitación de la escuela IRL de la Universidad de Cornell (Estados Unidos), evento a realizarse del 6 de octubre de 2016 en el campus de la Universidad de Ithaca, entre otras actividades. Por tal motivo informa que saldrá del país, a partir del 5 al 9 de octubre de 2016.

Que mediante oficio fechado el 29 de septiembre de 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado Julián Molina Gómez, siguiendo las instrucciones del señor Presidente Oscar Mauricio Lizcano Arango, comunica que ha sido autorizado el permiso al honorable Senador Jorge Enrique Robledo, para salir del país y participar en la invitación de la escuela IRL de la Universidad de Cornell (Estados Unidos), evento a realizarse el 6 de octubre de 2016, en el campus de la

Universidad de Ithaca, entre otras actividades. Se autoriza permiso remunerado a partir del 5 al 7 de octubre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar permiso al Honorable Senador Jorge Enrique Robledo para salir del país y participar en la invitación de la escuela IRL de la Universidad de Cornell (Estados Unidos), evento a realizarse el 6 de octubre de 2016, en el campus de la Universidad de Ithaca, entre otras actividades. Se autoriza permiso remunerado a partir del 5 al 9 de octubre de 2016.

Sin que en la misma ocasión se gasten recursos del erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

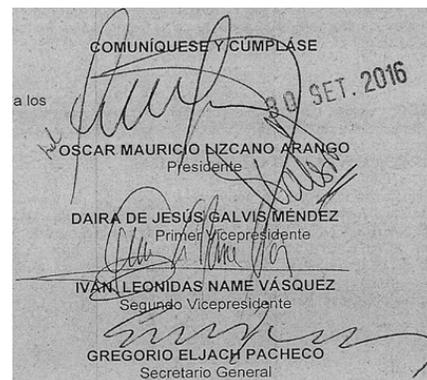
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República, mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador Jorge Enrique Robledo.

Parágrafo. La dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este acto administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a 30 de septiembre de 2016.



Bogotá, D.C., octubre 18 de 2016

Señor

PRESIDENTE

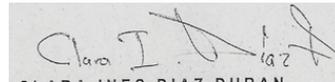
Honorable Senado de la República

E.S.D.

Por instrucciones del Senador Fernando Tamayo Tamayo, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por *Colsanitas*, durante los días 3, 4, y 5 de octubre del presente año.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

RICARDO DUARTE MALDONADO
MEDICINA INTERNA - ONCOLOGIA CLINICA

U. JAVERIANA - U. NACIONAL - E.C. de MEDICINA
Instituto Nacional de Cancerología

13/10/2016.

FERNANDO E TAMAYO TAMAYO
Cc 19123263
Colsanitas Eps Sanitas
MD Remitente Dr N Rivera

Paciente de 65 años con cuadro de dolor abdominal y distensión abdominal de varios meses de evol., pérdida de peso y sensación de líquido en cav abdominal. Ecografía y posteriormente CT de abdomen con hallazgos de Ascitis que sugerían cirrosis, posteriormente RNM con reporte de lesión tumoral del cuerpo del páncreas 20 x 24 mm con ACAF POSITIVO para MALIGNIDAD ADENOCA CON COMPONENTE MUCINOSO. Pequeño derrame pleural bilateral y cardiomegalia. Dolor referido a hipogastrio

Se solicita se conceda incapacidad laboral por tres días a partir de Octubre 3 de 2016.

Ricardo Duarte Maldonado (MD)
Médico Interno Oncología Clínica
19123263

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:30 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 5 de octubre de 2016

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 68, 70, 71, 01, 02 y 03 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 15, 17 y 20 de junio y 20, 26 y 27 de julio de 2016 publicada en la Gaceta del Congreso números: 767, 768, 720, 769, 770 y 771 de 2016.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 098 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 960 de 2015.

Autores: señores Ministros: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

* * *

2. Proyecto de ley número 187 de 2016 Senado, 112 de 2015 Cámara, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de trinidad del departamento Casanare, exaltando su condición de cuartel general de la campaña libertadora.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Marco Anibal Avirama Avirama.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2016.

Autor: honorable Representante *Jorge Camilo Abril Tarache*.

* * *

3. Proyecto de ley número 155 de 2016 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario (100) años de fundación del municipio de la Tebaida en el departamento del Quindío.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 361 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

4. Proyecto de ley número 158 de 2016 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de fundación del departamento de Risaralda y le rinde público homenaje a sus habitantes.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 361 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo* y *Juan Samy Merheg Marín*.

5. **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar*.

* * *

6. **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar*.

* * *

7. **Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el Fomento y Protección Recíprocos de Inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 829 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016.

Autores: señores Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez Correa Glen*.

8. **Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores doctora *Patti Londoño Jaramillo*; Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

* * *

9. **Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”, con base en el texto adjunto.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2016.

Autores: Viceministro de Asuntos multilaterales encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctor *Francisco Javier Echeverry Lara*; Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

* * *

10. **Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1050 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

11. Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 947 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autor: honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

* * *

12. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benetti Villaneda*.

* * *

13. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

* * *

14. Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2015 – 785 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

* * *

15. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

Por solicitud del honorable Senador *Roberto Víctor Gerlén Echeverría*, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para llevar a cabo el acto protocolario de condecoración con la Orden del Congreso de Colombia al doctor *César Augusto Andrade Serrano* y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha, da lectura a las Resolución número 033 de 2016, por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al doctor César Augusto Andrade Serrano.

SENADO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DE 2016

(septiembre 12)

por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero doctor César Augusto Andrade Serrano.

La Comisión de la Mesa del Honorable Senado de la República, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 02 del 9 de enero de 1987, creó la Orden del Congreso de Colombia y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos nacionales o extranjeros que se han distinguido por su vocación de servicio al país;

Que el doctor César Augusto Andrade Serrano, oriundo de la ciudad de Neiva, fue formado profesionalmente como Médico Cirujano en la Universidad de Monterrey, donde se gradúa con mérito académico de tipo Cum Laude, con Especializaciones en Urología de la Universidad Autónoma de México y Laparoscopia en East Surrey Hospital de Londres;

Que el doctor César Augusto Andrade Serrano, en los cargos que ha desempeñado Jefe de Residentes de Urología del Hospital Siglo XXI de Ciudad de México, Coordinador Nacional de Laparoscopia de la Sociedad Colombiana de Urología y Urólogo del Hospital Central de la Policía y del municipio huilense de Pitalito, de la Clínica del Country y actualmente de la Reina Sofía, ha desarrollado una fructífera labor médica;

Que el doctor César Augusto Andrade Serrano, es fundador y Coordinador de la Unidad de Litotripsia Extracorpórea de Urobosque de gran prestigio en Colombia, caracterizada por calidad de atención, brindando servicios a todas las empresas de salud del país;

Que el doctor César Augusto Andrade Serrano, en su amplia trayectoria profesional ha proyectado una imagen de excelencia como Médico Urólogo, fundamentado en principios solidarios y de ética médica que han inspirado su brillante carrera, lo cual lo han hecho merecedor a importantes distinciones como el Premio Nacional de la Sociedad Colombiana de Urología.

La presente condecoración fue solicitada por el Senador de la República, Roberto Gerlén Echeverría.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero al Médico Urólogo, doctor César Augusto Andrade Serrano, como reconocimiento a la excelsa labor profesional desarrollada en beneficio de la Ciencia Médica y del sector salud del país.

Artículo 2°. La presente condecoración será impuesta en acto especial, por el Senador de la República, Roberto Gerlén Echeverría, delegado de la Mesa Directiva de la Corporación.

Artículo 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de septiembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C a los 12 SEP 2016

MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
Primer Vicepresidente

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Señor Presidente del Senado, señor doctor Andrade, doña Clema, es para mí una distinción y merecida el que usted haya concurrido hoy al recinto del Senado, para sentirse como debe estar en la condecoración de su hijo, un médico importante, un hombre que se dedica de tiempo completo, al cuidado de su prójimo, un hombre que tiene siempre dispuesta la vocación del médico para servir a su prójimo. Hoy usted recoge a través del pronunciamiento del Senado con su condecoración, usted recoge con entusiasmo y con cariño el beso que su hijo le ofrece.

Hoy es una condecoración para mí un poco extraña. Usualmente condecoramos a gentes muy mayores, usualmente condecoramos a quienes por una u otra causa son patriarcas de la sociedad, usualmente condecoramos a quienes por una u otra causa se han vinculado decididamente a la actividad pública, pero hoy condecoramos en su persona doctor Andrade, hoy condecoramos a la medicina, al ejercicio honesto, competente, dedicado, altruista de la medicina, como el que usted ha presentado a través de tantos años y con tanto desinterés al servicio de este país.

Yo creo y es una cuña que me permito hacerle a la medicina colombiana, yo creo que la medicina en Colombia tiene en ciertas situaciones todo un bagaje de profesionalismo, todo un bagaje de competencia, para que quienes disfrutemos de esa medicina especial que tiene el país, podamos superar las dificultades de salud, que tengamos que enfrentar.

Yo le decía a mi amigo Hernán Andrade, su hermano, mi vecino de curul por 8 años, yo le decía tú sabes, a mí me parece que Chaves se equivocó, no sé por qué ha ido con sus bártulos a Cuba a hacerse ver de la medicina un poco descuidada de la medicina cubana

que se practica en la isla del Caribe. Si Chaves hubiese pensado un poco más, y no hubiese escogido por razones políticas la medicina cubana y hubiese preferido la medicina que nosotros le ofrecíamos en Colombia, de pronto Chaves estaría en una situación de Supervivencia que hoy no tiene. Yo me siento muy orgulloso de la medicina colombiana, de los médicos de Bogotá, de los médicos de Medellín y de Barranquilla, hoy en día cualquier persona que sufra de cáncer por ejemplo, puede acudir a la medicina de la capital de Antioquia, puede acudir a 7, u 8, o 9 entidades médicas en Bogotá, puede acudir a la clínica del Valle de Lili, puede ir en Barranquilla a unos profesionales en extremos competentes y sentirse bien atendido.

No solo eso, sino que quienes seguimos de cerca los avatares de la ciudad, sabemos por ejemplo como en la capital del Atlántico en Barranquilla, en mi ciudad, nosotros recibimos de todo el Caribe personas que por una u otra causa se encuentra delicadas de salud, pero el profesor Kerry me dijo a mí un día mientras le cargaba su maleta, Barranquilla ha dado un viraje en cuanto a su vocación de ciudad industrial, su vocación industrial ha sido postergada y se ha convertido en una ciudad de servicios, y concretamente de servicios médicos y concretamente de oftalmología, de cancerología, pero en todo caso, usted hoy representando a la Medicina Colombiana, en la Medicina de Barranquilla y de Santa Marta, de Cartagena, de Bogotá y de Medellín. Usted hoy le está haciendo honor a la profesión, que con tanta dignidad ejerce y práctica.

Uno no debería fijarse en las cosas, hay un capítulo específico, especial de la medicina colombiana que es bueno resaltar, es la medicina del trasplante, usted conoce bien, porque es su campo, aquí en Colombia en Medellín y en Bogotá practicamos constantemente trasplantes de riñón y, cualquiera que tenga la suerte de ser escogido en esa lista difícil de recibir un trasplante, sabe que en Medellín lo hacen muy bien, yo no sé cuál será la situación de Bogotá, pero yo sí sé que en el Hospital Tobón, en el Hospital Tobón en Medellín, se practican trasplantes de riñón y de otros trasplantes que le hacen honor a los profesionales colombianos.

Yo pienso que en su condecoración estamos haciendo también con la clase media, con el profesional colombiano, con el dedicado a su esfuerzo, al que no está mirando honores, ni prebendas, pero que día tras día en el ejercicio profesional, en el consultorio, en el quirófano, frente al enfermo, practica la verdadera caridad, la de atender al prójimo, la de servirle al necesitado, la que busca al enfermo para servirle en sus exigencias y necesidades.

Nosotros tenemos una clase media profesional formidable, cuando digo nosotros me refiero a los colombianos, la clase media colombiana pienso yo, va a sacar adelante a este país, los profesionales como usted, van a sacar adelante este país en la crisis fenomenal, que desde el día lunes o martes estamos viviendo aquí en Colombia. La clase media va a exigirle a su clase dirigente, a sus ex presidentes, a sus Senadores, a sus guerrilleros, pero particularmente a sus profesionales, la clase media les va a exigir, que practiquen un poco esa dejadez que se necesita en la actividad pública, para posponer las ambiciones propias y mostrarse con las necesidades de la colectividad.

En este momento en que el país está demandando paz, el país está demandando tranquilidad, el país está

buscando caminos para encontrar su propio destino, en este momento la clase media, nosotros, vamos a demandar sindéresis de la Nación y vamos a exigir que quienes profesen una distinción profesional, tengan la capacidad para prohijar la paz y las medidas que estamos todos esperando de nuestra clase dirigente.

Yo solo le puedo decir a su familia que se sienta orgullosa, usted tiene un hijo fenomenal, formidable, servicial, usted puede llenarse de orgullo doña Clema, usted puede salir de aquí con el corazón henchido y con el alma sabiéndole a gloria. Yo no tengo más que decirles; porque aquí me llaman la atención si me excedo demasiado, sobre todo después de que me cambiaron el nombre y el apellido, yo solo tengo que decirle a usted, que su amigo que se siente orgulloso, espera verlo muy alto y muy alto en el ejercicio profesional de la medicina social colombiana. Muchas gracias.

Imposición de la condecoración al doctor César Augusto Andrade Serrano, por parte del señor Presidente del honorable Senado doctor Óscar Mauricio Lizcano Arango y el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor César Augusto Andrade Serrano.

Palabras del doctor César Augusto Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor César Augusto Andrade Serrano:

Honorable Presidente del Congreso de la República Senador y doctor Lizcano muchísimas gracias por acompañar.

Mesa Directiva del Senado, honorables Senadores, honorables Senadoras, nunca pensé estar en un recinto tan honorable y hoy le rendimos homenaje, como dijo muy sabiamente nuestro Senador Roberto Gerlén, a la medicina de Colombia. Nosotros el día a día, el trabajo nuestro de ayudar a la gente, lo hacemos con una sensibilidad y un placer enorme, de verdad que es para mí, muy emocionante poderle rendir un homenaje, no a César Andrade, es a la medicina en Colombia y de verdad Senadores y Senadoras quiero aprovechar este espacio para decirles el 2017 es un año de crisis en salud.

Señor Presidente lo que se viene el año entrante es difícil en salud, y el único deseo que yo quiero transmitir es sensibilicémonos para el año entrante, la salud va a estar crítica y ese es el mensaje que transmito. Sin embargo simplemente quiero decirle a todos ustedes y agradecerle enormemente a mi señora madre, por ser la mujer más hermosa de este mundo, de habernos educado a los 7 hijos, como le dije yo a Hernán, yo soy el apolítico de la familia, sin embargo, para mí es un honor estar acá.

También quiero rendirle un homenaje muy grande a la clínica Los Nogales que es donde yo laboro, acabamos de estrenar, Senador Villalba y Senadores, un robot Da Vinci, estamos haciendo cirugía robótica. En este momento llevamos 5 semanas operando, y eso ha sido muy exitoso, estamos muy felices poder contribuir con Colombia, con la ciudad robótica.

Quiero rendirle un homenaje también a los dos hermanos Wilches, que son los promotores de la medicina en la Clínica Los Nogales, a la doctora María Paz que nos acompaña, Zula nuestra directora el día de hoy; también a mi suegra, a mi suegra Conchita, a mi familia y muy especialmente a mi esposa que ha sido el

verdadero bastón para uno crecer, desarrollarse y poder servir como lo dijo el Senador Gerlén. Me siento orgullo Senador, por sus palabras tan hermosas, no tiene que viajar a ninguna parte, todo lo hacemos aquí en Colombia y lo hacemos muy bien.

Quiero aprovechar también este espacio para decirle Adelita mi esposa, que gracias y decirles a mis dos hijos que me acompañan en este momento, Simón Andrade y Daniela Andrade, que los quiero mucho y decirles a todos ustedes, este homenaje es para ustedes y mil gracias. Muy amable.

La Presidencia manifiesta:

A usted médico felicitaciones en nombre de todos los compañeros, a su hermano que también es un buen compañero nuestro, a su mamá y a todos de corazón un saludo afectuoso.

Recobra el uso de la palabra el doctor César Augusto Andrade Serrano:

Presidente, muchas gracias por esa mención y a la Mesa Directiva y, pues obviamente Hernán Andrade ha sido toda la vida Presidente, nuestro papá y nuestro ejemplo a seguir, y todos ustedes Senadores se conocen muy bien la trayectoria de Hernán en estos 20 años en el Congreso; es una persona a la que yo que adoro, quiero y admiro y es nuestro ejemplo a seguir Presidente. Muchas gracias.

La Secretaría informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 14

Total: 59 Votos

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando

Votación Nominal al Orden del Día

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 05.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

El señor Presidente el Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango interviene:

Primer punto del Orden del Día; yo voy a pedirles un favor a todos, tenemos una regla muy clara y es que lo que tiene que ver con los Tratados de Libre Comercio, perdón tratados entre países o con organizaciones internacionales, definimos que la Ministra estuviera para votar estos proyectos, pero la verdad es que la Ministra iba a venir y el Ministro de Defensa, pero está en este momento con la cúpula militar en la reunión con el señor Presidente Santos y el señor ex Presidente Uribe. Luego, yo les pido que no paremos más, tengamos una excepción por el día de hoy, sobre todo en esos temas militares que son muy importantes, el tema de la OTAN, por ejemplo que es fundamental.

Entonces, Senador Jimmy Chamorro, usted es el ponente del primer punto del Orden del Día. Pero lo pueden Senador estaban para hoy.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, es sobre este tema, aquí tiene, aquí tiene usted como Presidente y nosotros como Senadores que guardar la coherencia, igual ella estaba ocupada la última vez que estos proyectos estaban incluidos en el Orden del Día. Mayoritariamente esta plenaria se ha pronunciado no en una, en dos y quizás 3 veces, en la necesidad que la señora Ministra de Relaciones Exteriores, independientemente del oficio que le ocupe el día, que sus proyectos estén en el Orden del Día, deben venir a darle la cara a sus iniciativas y, estoy seguro que con la buena voluntad y el entendimiento de todas las bancadas, sobre la temática sobre la cual es ver a cada proyecto.

Podemos avanzar, pero lo que no es posible señor Presidente, con el respeto que me merece es que usted en 15 días cambie de opinión, no sé de qué lado se levantó en el día de hoy, pero lo que debe suceder es que usted guarde la coherencia, frente a los que hemos venido sugiriéndole a su señoría y lo que hemos venido decidiendo en torno a los temas e iniciativa de la cancillería.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo no tengo, Senador en ese sentido, ningún problema, ya aquí lo han votado; simplemente lo que estoy diciendo es, hoy sí de verdad hay un hecho manifiesto que permite que la Canciller esté en esa reunión, pero yo no estoy pidiendo una excepción para todos los proyectos de ley de la Canciller, solo estoy pidiendo para que de verdad es muy importante y es el, yo voy a hablar y ya le doy la palabra, estoy pidiendo para uno y ustedes lo decidan. Si lo quieren volver a aplazar yo no tengo ningún problema.

Yo no pues digamos como usted dice, no hay ni falta de coherencia, ni por supuesto no hay ningún compromiso particular, ni personal y es el primer proyecto de

Ley. El primer proyecto de Ley es el ingreso de Colombia a la OTAN, y la verdad toda la cúpula militar en varias ocasiones me ha pedido el favor, el General Juan Pablo Rodríguez, que le pide el favor a este Congreso, que le permita a Colombia hacer parte de la OTAN que tiene compromisos internacionales.

Yo los demás proyecto, el del TLC con Israel o los demás proyecto que seguramente son los que le preocupan a muchos de ustedes, pues los dejamos cuando venga la canciller, solo pido que se haga esa excepción, ahora sino pues no; hay una propuesta señor Secretario del señor Senador Antonio Guerra de aplazar todos los proyecto yo propongo simplemente la excepción del de las Fuerzas Militares, del Senador Juan Pablo Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, no, Presidente yo quiero hacer una propuesta ante la dificultad, que la Canciller haga presencia en el Congreso; por qué no consulta con la señora Canciller y le pregunta cuándo puede venir, a ver si hacemos una sesión para los 10 o 15 proyectos, que llevan parados meses en el Congreso, porque la señora Canciller no puede venir. Yo creo que lo que corresponde es preguntarle a la señora Canciller, que qué día puede venir al Congreso de Colombia a ver si podemos discutir la agenda que hay respeto de su Ministerio, yo sí le pediría que es demasiado importante, que una Ministra de Relaciones Exteriores haga presencia en el Congreso de República, y le explique al Senado de Colombia en qué consisten esas iniciativas.

Así que someta a consideración la propuesta que ha hecho el Senador.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador

Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, Secretario mire yo le propongo una cosa, no hagamos otra votación ya que hay un hecho manifiesto en la plenaria, pase al Proyecto de ley número 10 que es el que sigue después de los proyectos de ley. Ha, en el de hoy hay un proyecto del Senador Avirama, el segundo, un proyecto de los dos.

La Secretaria manifiesta:

Sí, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador

Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, no, no vamos a hacer proposición, simplemente vamos aplazar los proyectos de ley de la Canciller.

Perfecto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 187 de 2016 Senado, 112 de 2015 Cámara, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Trinidad del departamento Casanare, exaltando su condición de cuartel General de la campaña libertadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Marco Anibal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Anibal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Anibal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente, bueno este es un proyecto muy sencillo, es para pues hacerle un reconocimiento al municipio de Trinidad, por todo su proceso de resistencia y de defensa del territorio llanero. En este municipio se ubicaron inicialmente todas las tropas, para defender el territorio y defender la soberanía de Colombia.

De manera que la Nación y este Congreso, esperamos que nos ayuden para que se declare patrimonio de la Nación; porque histórica y culturalmente este municipio de Trinidad en el departamento de Casanare, ha exaltado su condición de cuartel general de la campaña libertadora.

El presente proyecto de ley es de autoría del honorable Representante por el Casanare, Camilo Abril Tarache. El 17 de mayo de 2016 la Cámara de Representantes aprobó en segundo debate el presente proyecto; el 30 de agosto del 2016 la Comisión Segunda del Senado de la República aprobó la iniciativa, acogiendo las modificaciones propuestas en el informe de la ponencia para Primer Debate.

El objeto del proyecto es declarar patrimonio histórico y cultural al municipio de Trinidad del departamento del Casanare, exaltando su condición de cuartel general del libertador, también el Gobierno nacional que incorpore las partidas presupuestales.

Bueno, por las razones expuestas y por la voluntad expresada aquí por parte del Gobierno en este proyecto, consideramos que es justo el reconocimiento que se le hace, al municipio de Trinidad, pero igualmente es un reconocimiento a toda la Orinoquía, su región llanera, que permanentemente ha ido fortaleciendo su forma de autonomía y de autoridad en defensa de su territorio, su cultura, su economía. De manera que yo pido señor Presidente, que se vote el informe tal como viene en el proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Señor Presidente, para respaldar también este proyecto, Trinidad es un municipio de mi departamentos y es un reconocimiento a los llanos de Casanare, Casanare recordemos que allí precisamente en Trinidad se formó el ejército libertador, el que nos dio la independencia de España y también es la cuna de Juan Nepomuceno Moreno, el primer Presidente Constitucional de la Nueva Granada y pone su primera capital de la Nueva Granada independiente.

De manera que un justo reconocimientos merecen los Llanos orientales por medio del municipio de Trinidad, sus aportes históricos a la independencia, sus aportes a la economía, ayer uno de los departamentos petroleros que le aportó regalías y le sigue aportando a todo Colombia, uno de los departamentos mayor productores de arroz y palma, pero de las cuales no se han beneficiado sus habitantes, los autóctonos allí, sino que

han llegado con el petróleo gente de otros lugares del país, que han venido desplazando a sus habitantes.

De manera señor Presidente y honorables Senadores, yo les pido con mucho respeto que aprobemos sin dilaciones este proyecto, por el cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Trinidad en el departamento de Casanare. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 187 de 2016 Senado, 112 de 2015 Cámara**, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Trinidad del departamento de Casanare, exaltando su condición de Cuartel General de la campaña libertadora.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 155 de 2016 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario (100) años de fundación del municipio de la Tebaida en el departamento del Quindío.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, voy a hacer un resumen muy breve de lo que es este proyecto, se le está rindiendo homenaje por los 100 años del municipio de La Tebaida en el Quindío. Este proyecto consta de 5 artículos, donde la Nación se asocia a esta fecha conmemorativa y rinde honores al municipio de La Tebaida. Y frente al tema presupuestal que siempre preocupa, pues ahí se emplea el término autorizar al Gobierno nacional, no obliga sino que autoriza al Gobierno nacional y, en el artículo si-

guiente que es el cuarto, lo que expresa es algo complementario que las autorizaciones se otorgaran, al Gobierno nacional en virtud de esta ley de acuerdo por supuesto a la disponibilidad de carácter fiscal.

Ese es el resumen del proyecto de ley, el quinto artículo naturalmente tiene que ver con la vigencia. Solicito entonces señor Presidente, para que por su conducto, se pregunte si el Congreso, si el Senado concretamente aprueba la proposición con la cual termina el informe.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título **del Proyecto de ley número 155 de 2016 Senado**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario (100) años de fundación del municipio de la Tebaida en el departamento del Quindío*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 158 de 2016 Senado, *por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de fundación del departamento de Risaralda y le rinde público homenaje a sus habitantes*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, igualmente se rinde homenaje por los 50 años de fundación del departamento de Risaralda y se rinde un homenaje a sus habitantes. A los habitantes de este bello departamento; esto fue presentado por dos colegas del departamento de Risaralda, el doctor Carlos Enrique Soto y el doctor Samy Merheg. Consta al igual que el proyecto anterior de 5 artícu-

los, igualmente en el artículo tercero utiliza el término autorización y el artículo cuarto, maneja el término autorización de acuerdo a la disponibilidad fiscal, respetando obviamente lo que ha emanado de la Corte Constitucional en múltiples oportunidades en cuanto a lo que concierne la iniciativa del gasto.

Solicito entonces señor Presidente, para que se dé lectura a la proposición con la cual termina el informe.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título **del Proyecto de ley número 158 de 2016 Senado**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de fundación del departamento de Risaralda y le rinde público homenaje a sus habitantes*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, *por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Gracias señor Presidente, el objeto del Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, tiene el propósito de elevar a rango legal el pronunciamiento Constitucional, contenido en la Sentencia C-288 del 20 de mayo de 2014; la cual modificó el procedimiento de provisión de los empleos temporales a que se refiere el artículo 21 de la Ley 909 del 2004. Y a su vez busca introducir dentro de ese ordenamiento legal la situación administrativa que se genera con la posibilidad, de realizar encargo de

servidores de carrera administrativa en empleos temporales, conforme lo dispone la citada jurisprudencia.

De igual forma persigue una protección especial para los empleados temporales que actualmente laboral en el sector público y cuyos empleos, fueron creados antes de la citada sentencia, para que en eventos de prorrogar la vigencia de las plantas de empleo, se les respete la provisión efectuada en virtud del artículo 21 de la Ley 909 del 2004 y el artículo 3° del Decreto número 1227 de 2015. Tiene unos fundamentos constitucionales.

Señor Presidente, los fundamentos jurídicos artículo 25, 53, 125 de la Constitución Política, de lo universal de los derechos humanos en su artículo 23, lo legal en la Ley 909 en su artículo primero, en el cual incluye el objeto de la ley; artículo 21 de los empleo de carácter temporal; artículo 24 de encargo, el Decreto número 1227 de 2005.

Yo, muy respetuosamente le solicito el favor para que se le dé trámite y futura aprobación de este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento pendiente de aprobar.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 43

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado

por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado

por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
Guerra De La Espriella María Del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 05-10-2016

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado.

Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales

0080 No 13 ✓

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del Artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito presentar ante la Plenaria del Senado de la República, impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 116 de 2015 Senado:

En atención a que un familiar en el 2º grado de consanguinidad trabaja en la administración general de la nación y lo busca mediante modalidad aplicativa de materia supletiva a dicho entidad

NEGADO

Cordialmente,

Rosmery Martínez Rosales
 Rosmery Martínez Rosales
 Honorable Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley** número 116 de 2015 Senado, *por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Este proyecto se presenta a consideración, y tiene como objetivo, fortalecer e incentivar a los deportistas de alto rendimiento en nuestro país, que actualmente se encuentran desprotegidos a pesar de los éxitos que se ha brindado esto. A partir de Marco Constitucional que siempre hemos expresado, este proyecto tiene un marco jurídico, fundamentado en unos artículos 52, el 44; un Marco Normativo vigente la Ley 181, la cual se busca modificar de 1995, que en su artículo 15 se señala que el deporte está orientado a generar valores morales cívico social y, busca modificar fundamentalmente dicha ley señor Presidente. Tiene unos pliegos de modificaciones para segundo debate.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que el Senador Arturo Char Chaljub, no se encuentra en el recinto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da a la proposición modificatoria al artículo 1º, presentada por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado.

Es sobre el artículo 1º. Modifíquese el artículo 6º del Decreto-ley 122895 el cual quedará así: artículo 6º. Requisitos sin perjuicio de formalidad y características que con fundamento en la libertad de asociación, puedan adoptar las personas, para los efectos y la participación deportiva y vinculación del Sistema Nacional del Deporte, los clubes descritos en los artículos anteriores requerirán para su funcionamiento dos puntos, acta de constitución, en la cual se establezcan que los clubes deportivos están conformados por números de 15 afiliados. Contribuyentes con mínimos. (Sonido defectuoso).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente, proposición de la honorable Senadora Rosmery, busca en el artículo 1º, hacer unas modificaciones en cuanto algunos, por ejemplo acta de constitución, como venía en la ponencia en la cual se establezca que clubes deportivos, estarán conformados por un número mínimo de 15 a 20 afiliados contribuyentes, la Senadora Rosmery, habla de, por un número mínimo de 15 afiliados contribuyentes.

Segundo, como venía en la ponencia, los deportistas de los clubes deportivos que quedan acéfalos, o sin reconocimiento deportivo por más de un año, quedarán automáticamente en libertad sin que medie acto administrativo, o carta de libertad y podrán afiliarse a otro club deportivo de su elección. Como lo plantea la Senadora Rosmery, la proposición los deportistas que estén afiliados a clubes deportivos, que se encuentren bajo causales de liquidación y no hayan iniciado el trámite, o no estén en funcionamiento, o no tengan reconocimiento deportivo por más de un año, quedarán automáticamente en libertad, sin que medien acto administrativo o carta de libertad y, podrán afiliarse a otros grupos deportivos de su elección.

Otro párrafo, que se modifica, como venía en la ponencia, los clubes deportivos que quedan acéfalos o sin reconocimiento deportivo por más de cuatro años, procederán hacer liquidados por los entes deportivos municipales. Como lo plantea la Senadora Rosmery, los clubes deportivos que se encuentren bajo causales de liquidación, y no hayan iniciado el trámite o no estén en funcionamiento no tenga reconocimiento deportivo por más de cuatro años, procederán liquidados por los entes deportivos municipales. Son las modificaciones al artículo uno, del cual como ponente estoy en acuerdo con la proposición sustitutiva, que ha presentado la honorable Senadora Rosmery.

La presidencia manifiesta:

Entonces, ¿qué artículo es?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Artículo 1º acordado.

La presidencia manifiesta:

Solo es el artículo 1º.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Sí.

La presidencia manifiesta:

Entonces, quiere la plenaria votar, reabrir la discusión del artículo 1º, ¡ah! no hemos votado, entonces, vamos a votar los quince artículos con la modificación del primero, abra la discusión, Senadora María del Rosario.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Esprilla:

Gracias Presidente. Yo le tengo una pregunta al Senador Correa, primero porque está tramitándose

una ley del deporte, quiero saber este proyecto de ley va en armonía con la ley del deporte, de tal manera, que no entremos en contradicción, va andando, entiendo que tiene el apoyo del Comité Olímpico Colombiano, estaba participando Coldeportes y el Gobierno, esa es mi primera pregunta. Y mi segunda inquietud Presidente el Senador Correa, es que en el artículo 9º, se habla en el punto cuatro, que como los entes deportivos departamentales, contarán con recursos, el impuesto de los cigarrillos nacional, extranjeros de que trata el 78 de la presente ley, como es una modificación al artículo 75, me pregunto si ya eso fue igualmente revisado por el Ministerio de Hacienda, por lo que se está revisando el tema tributario con el tema de la Reforma. Entonces, ahí también tengo esa inquietud.

Y la última inquietud es que, en el párrafo sexto del mismo artículo noveno, se habla de destinar hasta el 15% del presupuesto de Coldeportes para las asociaciones que manejen deportista de alto rendimiento. Me pregunto cuál ha sido históricamente el aporte para que sea dado a los deportistas de altos rendimientos. Entre otras cosas porque a raíz de los olímpicos, a raíz de los premios en el ciclismo, pues, hubo unanimidad de que se le aumentara el presupuesto a Coldeportes, entre otras cosas para apoyar a este grupo de deportistas, por eso, a mí me gustaría tener claridad; porque el tema es de la mayor relevancia, para ser coherente con lo que hemos hablado en Sesiones anteriores, gracias, señor Presidente.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Presidente, tienen toda la razón la Senadora María del Rosario, casualmente la proposición que presento es con la finalidad Senadora María del Rosario y compañeros, para que haya afinidad con la ley del deporte, que esa ley la estructuramos en el Gobierno del Ex Presidente Álvaro Uribe y que aún Colombia le debe y el Estado le debe a los deportistas, yo seguiré soñando con el Ministerio del Deporte.

Yo, sí creo que lo que estamos buscando en esta proposición Presidente, es evitar los clubes de garaje y constituirlo dentro el régimen de la ley señor Presidente. Por tal motivo les pido a mis compañeros y compañeras que me apoyen en esta proposición, que tiene la única oportunidad de que no sigan existiendo los escenarios de garaje; porque hoy cualquier persona monta un club y no se está viendo la oportunidad del deportista que pueda llegar como una calidad, como hemos visto actualmente con los medallistas.

La presidencia manifiesta:

Muy bien, mire yo acabo de pedirle al Senador Roosevelt y al Senador Antonio, que quieren que la directora de Coldeportes conceptúe sobre este proyecto de ley. Luego me piden aplazamiento no quedan más proyectos de ley, sino los de la Canciller y los que no tienen ponencia, ni acuerdo, luego haga anuncios; Secretario.

La Presidencia designa al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, como integrante de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado y rinda un informe en la próxima sesión plenaria.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, lo siguiente son los anuncios de los diferentes proyectos de ley, que serán considerados en la próxima Sesión Plenaria con base en la sentencia 930 de 2014.

- **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

- **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

- **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

- **Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

- **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el 'Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado', adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

- **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**: por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

- **Proyecto de ley número 098 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información', suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

- **Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protec-

ción recíprocos de inversiones., suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014”.

- **Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”, con base en el texto adjunto”.

- **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantizan prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

- **Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el ‘Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales’, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.

- **Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para la instalación y puesta en operación de Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de infracciones y se modifica el procedimiento contravencional del cobro de multas generales utilizando estos sistemas y se dictan otras disposiciones.

Están leídos y anunciados los diferentes proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias señor Presidente. Presidente los Senadores Antonio Navarro Wolff, el Senador Manuel Enrique Rosero, el Senador Roosevelt Rodríguez, la Senadora Sofía Gaviria y quien les habla Senador Alexander López, fuimos delegados por usted y por la Mesa Directiva, para buscar una mediación, y lograr acercar a las partes la dirección nacional de servicios de enseñanza aprendizaje SENA y, los trabajadores y estudiantes del SENA representados en Sindesena y en COES, voy a informarle señor Presidente que llevamos esta comisión de Senadores con sus asesores, interviniendo hace más de tres semanas.

Lo digo de una manera absolutamente tranquila, pero también de vehemente, es que, desafortunadamente la directivas del Sena en cabeza del doctor Prada, quien ha asumido sus funciones esta semana, no hemos encontrado una actitud una respuesta seria y comprometedor, frente a un conflicto y a un paro que ya completa 23 días. Yo quiero dejar esta constancia señor Presidente, porque el día de hoy, estábamos ya cerca de un acuerdo de tres puntos, que prácticamente habían sido conciliados por las partes, el señor Secretario General del Sena, miembros del sindicato y de los estudiantes, que permitirían el levantamiento del paro, pero de verdad una actitud absolutamente desafortunada y actitud descomedida, con los Senadores con la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, con el Sindicato del SENA

Sindesena y los estudiantes, se levantaron de la mesa, solo con el argumento que el señor Director del SENA mañana se pronunciaba con la Ministra del Trabajo en relación a este tema.

Yo, de verdad quiero manifestar y expresar mi voz protesta como coordinador de la Comisión; porque esa no es la forma como se resuelven los conflictos en este país señor Presidente y honorables Senadores, es un mal mensaje para unos trabajadores para unos estudiantes que firmaron una acuerdo hace un año con el Gobierno nacional y, que hoy el Gobierno nacional quiere dilatar y dilatar, no entiendo con qué objetivo, y mantener una incertidumbre para lograr que miles y cientos de estudiantes, puedan no solamente estudiar en buenas condiciones en el SENA, sino con unos docentes bien remunerados con unos trabajadores en unas condiciones satisfactorias, desde el punto de vista salarial, pero también desde el punto de vista de la estabilidad laboral, son tres puntos lo que reclaman los trabajadores y los estudiantes, es una nivelación salarial para todos los trabajadores, mejorar las condiciones de las instalaciones del SENA.

Pero, también lograr la vinculación de gran cantidad profesionales docentes, que hoy pues, definitivamente no están producto de la tercerización y de la informalidad laboral en el SENA, que ya supera los 33 mil trabajadores que están tercerizado, o que están siendo subcontratados y, que desafortunadamente están violando sus derechos.

Yo quiero dejar esta constancia señor Presidente para llamarle la atención al Gobierno nacional, al Presidente Juan Manuel Santos, a la Ministra del Trabajo, al señor Director del Sena al doctor Prada, para que asuma su responsabilidad, respondan con seriedad y respeten al Senado y a esta Comisión que hemos trabajado con toda la seriedad y con toda la responsabilidad. Pero, que desafortunadamente no encontramos la misma seriedad por parte del SENA. Dejo este documento señor Presidente firmado por los cinco Senadores Miembros de la Comisión, donde expresamos nuestro malestar y nuestra inconformidad por la actitud del señor Director del SENA, con los funcionarios de la Comisión.

La presidencia manifiesta

Y lo acompañamos con una carta Secretario, no solo remitiendo eso, sino el malestar de la Mesa Directiva por no atender las Comisiones elegidas y nombradas por este Congreso, entonces, enviémosle una nota de protesta de incomodidad también de la Mesa Directiva.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Bogotá, D. C., 6 de octubre de 2016

Doctor

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

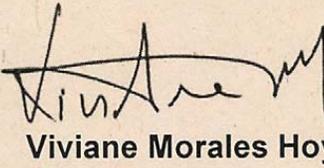
Apreciado Presidente:

De conformidad con lo estipulado en la Resolución número 132 del 25 de febrero de 2014, adjunto incap-

acidad médica por el día 5 de octubre de 2016, expedida por el profesional de turno del Servicio Médico del Senado de la República.

Aunque ya me había registrado como asistente a la Sesión Plenaria del mismo día debido a mis inconvenientes de salud tuve que retirarme, por lo cual dejo constancia de la razón por la que no estuve presente en toda la sesión.

Sin otro particular me es grato suscribirme.



Viviane Morales Hoyos
Senadora

Anexo: lo anunciado

Copia: doctor Gregorio Eljach P.

Secretario General.

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F/53 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016/04/06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 05-OCT-2016.
 Nombre Senadora Viviane Hoyos c.c.51.637897.
 S.S.
 Se da incapacidad médica:
05- octubre- 2016.

Evelina Rojas
 Médica Especialista S.S.
 LIC. 47-42

Gregorio Eljach P.

SENADO DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA GENERAL

4742

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 2016

(septiembre 6)

por medio de la cual se autoriza una Comisión Oficial y la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento.

Que la Resolución número 060 de fecha 24 de octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tiquetes aéreos.

Que mediante oficio fechado el 5 de septiembre de 2016, el Contralor Departamental de Amazonas, William Abel Penagos Sinisterra, invita al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, a la Asamblea General de Contralores donde se desarrollarán temas Académicos de Control Fiscal y fortalecimiento del mismo, a realizarse en Leticia (Amazonas) a partir del 7 al 11 de septiembre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar en Comisión oficial al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya a partir del 7 al 11 de septiembre de 2016, para que asista a la Asamblea General de Contralores donde se desarrollarán temas Académicos de Control Fiscal y fortalecimiento del mismo. Evento a realizarse en Leticia (Amazonas).

Se Autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a favor del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, en la ruta Bogotá-Leticia, Leticia-Bogotá.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

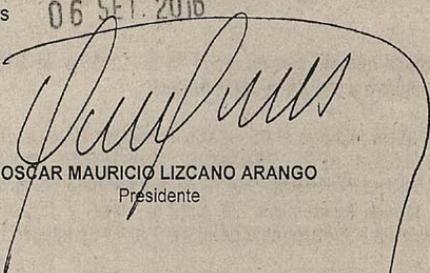
Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

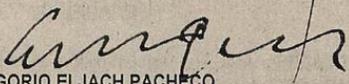
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de septiembre de 2016.

a los 06 SET. 2016



OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 038 de 52016

(agosto 26)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 24 de agosto de 2016, el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, solicita se autorice su desplazamiento a Santiago de Chile a partir del 1° al 3 de septiembre de 2016, con el fin de asistir a la convocatoria a las reuniones de las Comisiones de Energía y Minas, Servicios Públicos, defensa del Usuario y del Consumidor y la reunión extraordinaria de la Comisión de asuntos laborales, previsión social y asuntos jurídicos. El honorable Senador solicita tiquetes y viáticos para el evento mencionado.

Que mediante oficio fechado el 26 de agosto de 2016, la Secretaria de la Presidencia del Senado Catalina Tapias Pedraza siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales desde 1° al 3 de septiembre de 2016, lo anterior con el fin de participar en la Convocatoria a las Reuniones de las Comisiones de Energía y Minas, Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor y la Reunión Extraordinaria de la Comisión de asuntos laborales, previsión social y asuntos jurídicos que se llevará a cabo en Santiago de Chile. Se autoriza la expedición de tiquetes aéreos y viáticos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar en Comisión oficial al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales a partir del 1° al 3 de septiembre de 2016, lo anterior con el fin de participar en la Convocatoria a las Reuniones de las Comisiones de Energía y Minas, Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor y la Reunión Extraordinaria de la Comisión de asuntos laborales, previsión social y asuntos jurídicos que se llevará a cabo en Santiago de Chile.

Se autoriza la expedición de tiquetes aéreos y viáticos.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

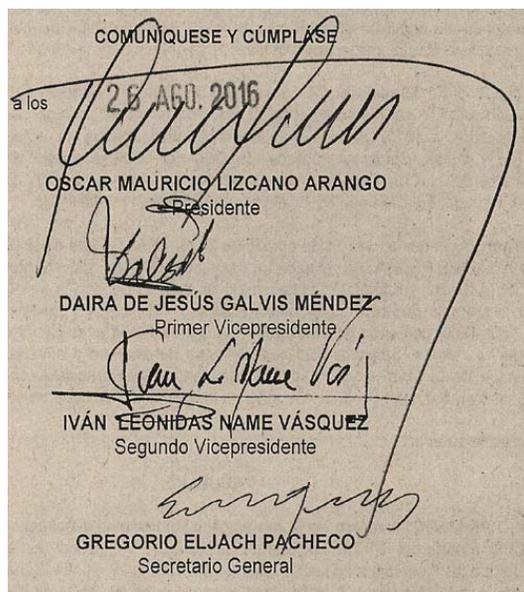
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de agosto de 2016.



RESOLUCIÓN NÚMERO 047 DE 2016

(septiembre 2)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador:

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con

el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 8° de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que mediante oficio fechado el 1° de septiembre de 2016, el honorable Senador Iván Cepeda Castro comunica que estará fuera del país a partir del 2 al 3 de septiembre de 2016, en atención en que estas fechas el Senado no se reúne y por lo tanto no hay agenda legislativa.

Que mediante oficio fechado el 2 de septiembre de 2016, el abogado de la Presidencia del Senado Yair Leonardo Fonseca siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica que ha sido autorizada la salida del país al honorable Senador Iván Cepeda Castro a partir del 2 al 3 de septiembre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar permiso al honorable Senador Iván Cepeda Castro para salir del país a partir del 2 al 3 de septiembre de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

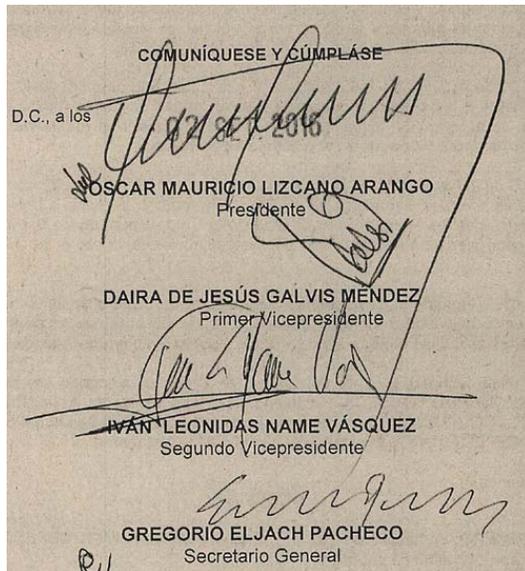
Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2016

(septiembre 2)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973".

Que mediante oficio fechado 31 de agosto de 2016, la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna solicita autorización para salir del país don destino a Estados Unidos, del jueves 8 de septiembre de 2016 al lunes 12 de septiembre de 2016.

Que mediante oficio fechado el 2 de septiembre de 2016, la Secretaria de la Presidencia del Senado Catalina Tapias Pedraza siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica que se ha autorizado permiso a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna para salir del país, con destino a Estados Unidos, del 8 al 12 de septiembre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar permiso a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, para salir del país a partir del 8 al 12 de septiembre de 2016 y viajar a los Estados Unidos.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

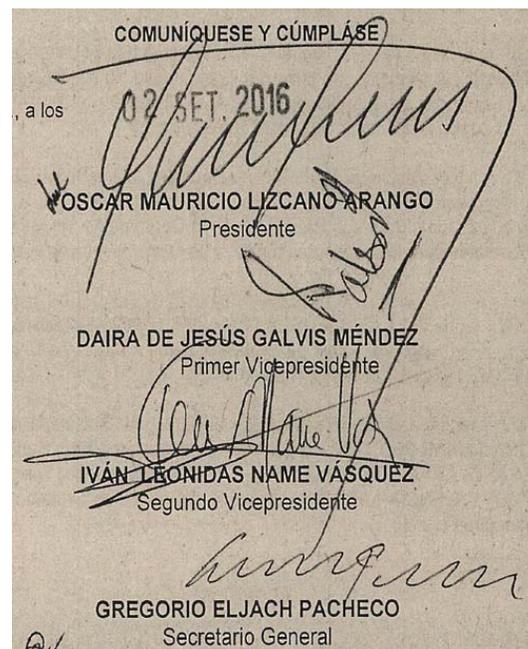
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de septiembre de 2016.



RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DE 2016

(septiembre 7)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 2 de septiembre de 2016, la asistente de Unidad de Trabajo Legislativo Jennifer Carvajal Venegas, siguiendo las instrucciones del Congresista Juan Carlos Restrepo Escobar, solicita se le autorice la ausencia a la Corporación del 16 al 22 de septiembre de 2016, toda vez que el Senador Restrepo en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre el Parlamento Andino, está convocado a las sesiones Ordinarias Reglamentarias del mes de septiembre de 2016 y a la reunión de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana (Eurolat) en Montevideo, República Oriental de Uruguay.

Que mediante oficio fechado el 6 de septiembre de 2016, la Secretaria de la Presidencia del Senado Catalina Tapias Pedraza siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre en el Parlamento Andino, está convocado a las sesiones Ordinarias Reglamentarias del mes de septiembre de 2016 y a la reunión de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana (Eurolat) en Montevideo, República Oriental de Uruguay. A realizarse a partir del 16 hasta el 22 de septiembre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar en comisión oficial al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, a partir del 16 hasta el 22 de septiembre de 2016, toda vez que el Senador Restrepo en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre el Parlamento Andino, está convocado a las sesiones Ordinarias Reglamentarias del mes de septiembre de 2016 y a la reunión de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana (Eurolat) en Montevideo, República Oriental de Uruguay.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

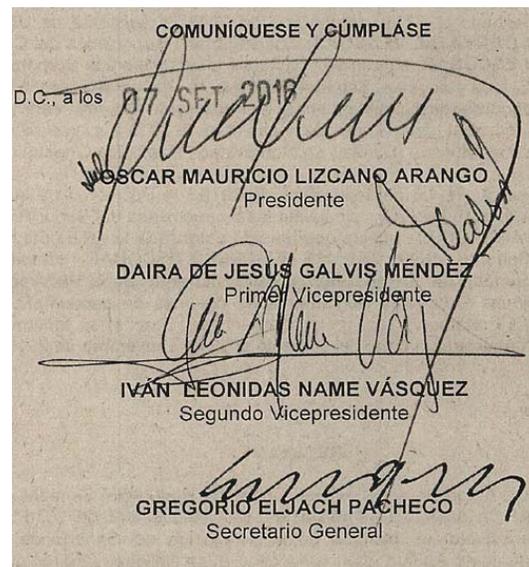
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2016.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 051 DE 2016

(septiembre 7)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potes-

tad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 6 de septiembre de 2016, el honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros, solicita se autorice comisión oficial, con el fin de atender la invitación a la Cumbre de Integración por la Paz, a realizarse en la ciudad de Asunción (Paraguay) entre los días 4 al 8 de octubre del 2016, evento organizado por la Embajada Mundial de activistas por la Paz (EMAP).

Que mediante oficio fechado el 6 de septiembre de 2016, la Secretaria de la Presidencia del Senado Catalina Tapias Pedraza siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros a partir del 4 al 8 de octubre de 2016, para participar en la Cumbre de Integración por la Paz (Cumipaz) en la ciudad de Asunción (Paraguay).

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar en Comisión oficial al honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros a partir del 4 al 8 de octubre de 2016, para participar en la Cumbre de Integración por la Paz (Cumipaz) en la ciudad de Asunción (Paraguay).

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

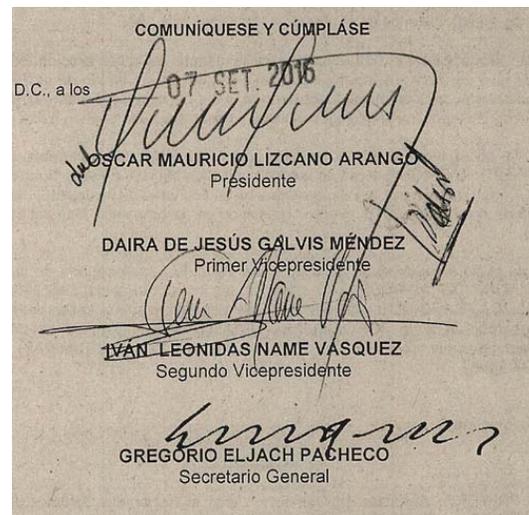
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2016.



RESOLUCIÓN NÚMERO 054 DE 2016

(septiembre 9)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que mediante oficio fechado el 7 de septiembre de 2016, la honorable Senadora Nadya Blé Scaff, solicita dos días de permiso remunerado, que corresponden a los días 15 y 16 de septiembre de 2016.

Que mediante oficio fechado el 9 de septiembre de 2016, la Secretaria de la Presidencia del Senado Catalina Tapias Pedraza siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica que se autoriza salida del país y permiso remunerado a la honorable Senadora Nadya Blé Scaff para los días 15 y 16 de septiembre del 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar permiso Remunerando a la honorable Senadora Nadya Blel Scaff para salir del país a partir del 15 al 16 de setiembre de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

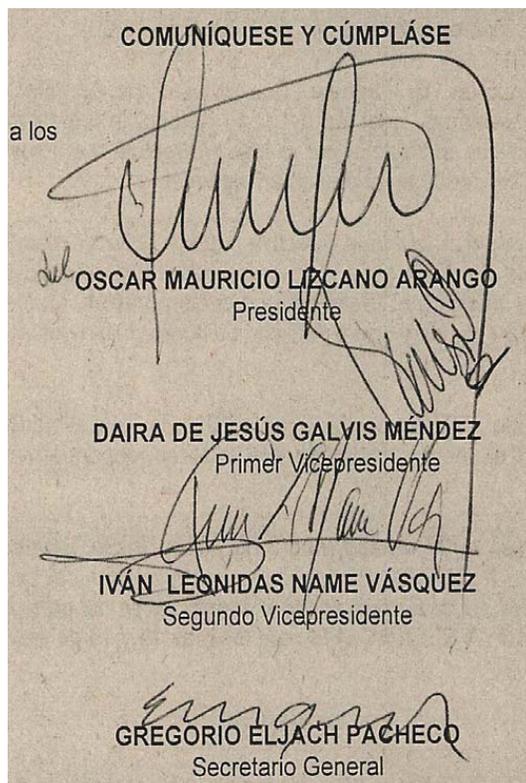
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la honorable Senadora Nadya Blel Scaff.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de septiembre de 2016.



RESOLUCIÓN NÚMERO 056 DE 2016

(septiembre 14)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 14 de septiembre de 2016, el Coordinador Jurídico Julián Molina Gómez siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial a los honorables Senadores Jaime Enrique Durán Barrera, Daira de Jesús Galvis Méndez, Teresita García Romero, Maritza Martínez Aristizábal y al Secretario de la Comisión Segunda del Senado Diego Alejandro González González, para participar en el V foro internacional Humanitario Bakú, que tendrá lugar del 22 al 30 de septiembre de 2016. Evento a realizarse en la República de Azerbaiyán. Los costos del viaje no generan erogación alguna para el Senado de la República.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar en Comisión oficial a los honorables: Jaime Enrique Durán Barrera, Daira de Jesús Galvis Méndez, Teresita García Romero, Maritza Martínez Aristizábal y al Secretario de la Comisión Segunda del Senado Diego Alejandro González González, para participar en el V Foro Internacional Humanitario Bakú, que tendrá lugar del 22 al 30 de septiembre de 2016. Evento a realizarse en la República de Azerbaiyán.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento a los honorables Senadores y al Secretario de la Comisión Segunda se les otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta auto-

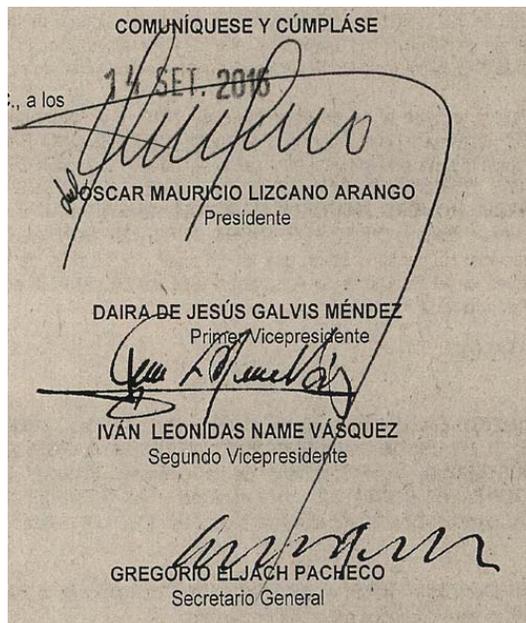
rización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a los honorables Senadores Jaime Enrique Durán Barrera, Daira de Jesús Galvis Méndez, Teresita García Romero, Maritza Martínez Aristizábal y al Secretario de la Comisión Segunda del Senado Diego Alejandro González González.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2016.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2016

(septiembre 21)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador:

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de

los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 8° de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que mediante oficio fechado el 20 de septiembre de 2016, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo, solicita autorización para asistir al evento “1er Congreso de Estudiantes por la Paz en Santander” organizado por líderes juveniles de Universidad Autónoma de Bucaramanga, la Universidad Cooperativa de seccional Bucaramanga, la Universidad de Santander, la Universidad de Santo Tomás, unidades Tecnológicas de Santander y Uniminuto, a realizarse el día 21 de septiembre de 2016.

Que mediante oficio fechado el 21 de septiembre de 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado Julián Molina Gómez siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica que ha sido autorizado el permiso al honorable Senador Jorge Enrique Robledo para el día 21 de septiembre de 2016, con el fin de asistir al “1er Congreso de Estudiantes por la Paz en Santander” organizado por líderes juveniles de Universidad Autónoma de Bucaramanga, la Universidad Cooperativa de seccional Bucaramanga, la Universidad de Santander, la Universidad de Santo Tomás, unidades Tecnológicas de Santander y Uniminuto.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar permiso al honorable Senador Jorge Enrique Robledo para el día 21 de septiembre de 2016, con el fin de asistir al “1er Congreso de Estudiantes por la Paz en Santander” organizado por líderes juveniles de Universidad Autónoma de Bucaramanga, la Universidad Cooperativa de seccional Bucaramanga, la Universidad de Santander, la Universidad de Santo Tomás, unidades Tecnológicas de Santander y Uniminuto.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Huma-

nos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Jorge Enrique Robledo.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de septiembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
D. C., a los 21 SET 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2016

(septiembre 28)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador:

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973".

Que mediante oficio fechado el 27 de septiembre de 2016, la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, informa que atenderá una calamidad familiar fuera del

país a partir del 28 de septiembre de 2016 al 2 de octubre de 2016.

Que mediante oficio fechado el 27 de septiembre de 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado Julián Molina Gómez siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica que ha sido autorizado el permiso a la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, con el fin de atender asuntos de carácter familiar fuera de país a partir del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar permiso a la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, con el fin de atender asuntos de carácter familiar fuera de país, a partir del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha, de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la honorable Senadora Thania Vega de Plazas.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
D. C., a los 28 SET 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Siendo las 5:03 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 11 de octubre de 2016, a las 11:00 a. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidente,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO